

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 3/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 3/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de enero de 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 6851/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 2 de "Control técnico-económico de las obras de reforma para adecuación al cte/db-si del centro social Santa Emerenciana".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 2, correspondiente a la factura n.º 83, de fecha 13 de diciembre de 2023, de "Control Técnico-económico de las obras de reforma para adecuación al CTE/DB-SI del centro social Santa Emerenciana", adjudicado a la mercantil PINTER&VERTICAL S.L, por un importe de 4.151,85 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 2 en el importe de 130,45 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 6851/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 3 de "Control técnico-económico de las obras de reforma para adecuación al cte/db-si del centro social Santa Emerenciana".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Certificación n.º 3, correspondiente a la Factura n.º 107, de fecha 13 de enero de 2024, correspondiente a la certificación n.º 3 "CONTROL TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA ADECUACIÓN AL CTE/DB-SI DEL CENTRO SOCIAL SANTA EMERENCIANA ", adjudicado a la mercantil PINTER&VERTICAL S.L, por un importe de 73.427,57 euros, Iva incluido y consecuentemente proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto por la Intervención Municipal.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 3 en el importe de 2.307,14 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 1926/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 7, relativa a la factura n.º F528023113, en concepto de las obras de "Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación", emitida por la mercantil TRAGSA, Empresa de Transformación Agraria, SA.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 7, relativa a la factura n.º F528023113, en concepto de las obras de "Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación", emitida por la mercantil TRAGSA, Empresa de Transformación Agraria SA, por importe de 381,97 € euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

5. Expediente nº. 208/2024/TE:

Transferencia de fondos a la Sociedad municipal Urban Teruel, SAU, para gasto corriente del primer trimestre del año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la Sociedad municipal Urban Teruel SAU, el importe de 99.687,50.- euros, con destino a gasto corriente del primer trimestre del año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.44900 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad municipal Urban, SAU, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

6. Expediente nº. 6263/2023/TE:

Aprobación de la justificación aportada, correspondiente a la subvención nominativa instrumentada a través del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y Cruz Roja Española para la atención integral a la persona mayor en el ejercicio 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida y aprobar la justificación aportada por Cruz Roja Española, en relación a la subvención nominativa concedida e instrumentada a través del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y Cruz Roja española en su Centro de Día para la atención integral a la persona mayor en el ejercicio 2023.

- Importe otorgado: 15.000 euros.

- Importe correctamente justificado: 15.015,74 euros.

Segundo.- Notificar a Cruz Roja Española, con expresión de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Dar traslado a la unidad de Intervención y a la Concejala Delegada del Área.

7. Expediente nº. 5609/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del suministro de equipos informáticos destinados al Excmo. Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 13.413,22 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 16.230,00 euros, euros, con destino al suministro de equipos informáticos destinados al Excmo. Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a los siguientes lotes:

- Lote 1: 15 equipos de sobremesa: 9.297,52 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 11.250,00 euros.

- Lote 2: 30 pantallas: 4.115,70 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.980,00 euros.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

8. Expediente nº. 6821/2023/TE:

Aprobación de la prórroga de los contratos adjudicados a la mercantil Tervalis Impulso, SLU, correspondientes a los lotes 1: Servicio de limpieza en el Centro Socio-Cultural de San Julián, 3: Servicio de limpieza en el Edificio de Plaza Amantes, y 4: Servicio de limpieza en el Centro Social del Arrabal.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga de los contratos que seguidamente se detallan, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2026:

- Lote 1: Servicio de limpieza en el Centro Socio-Cultural de San Julián, comenzó a prestarse el día 27 de septiembre de 2022 (Tervalis Impulso, SLU).

- Lote 3: Servicio de limpieza en el Edificio de Plaza Amantes, comenzó a prestarse el día 27 de septiembre de 2022 (Tervalis Impulso, SLU).

- Lote 4: Servicio de limpieza en el Centro Social del Arrabal, comenzó a prestarse el día 27 de septiembre de 2022 (Tervalis Impulso, SLU).

De conformidad con la cláusula 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, el precio para la prórroga de estos contratos, será el de adjudicación de los mismo, siendo el mismo el siguiente:

- Lote 1. Limpieza del Centro Socio-Cultural del Barrio de San Julián: 42.097,10 euros, más el 21% de IVA 8.840,39 euros, lo que supone la cuantía total de 50.937,49 euros, por los dos años.

De esta cuantía, 7.054,00 euros, más el 21% de IVA, 1.481,34 euros, lo que supone la cuantía total de 8.535,34 euros, corresponde a la cuantía prevista para la limpieza de auditorio y su zona anexa, que se facturarán, en función del número de limpiezas realizadas mensualmente, siendo el precio por limpieza ofertado por la mercantil propuesta como adjudicataria de 147,00 euros limpieza.

- Lote 3. Limpieza en el Edificio Amantes: 11.674,70 euros, más el 21% de IVA 2.451,70 euros, lo que supone la cuantía total de 14.127,60 euros, por los dos años iniciales del contrato.

- Lote 4. Limpieza en el Centro Social del Arrabal: 17.519,32 euros, más el 21% de IVA 3.679,06 euros, lo que supone la cuantía total de 21.198,38 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Técnico de Administración Electrónica, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 997/2023/TE:

Declaración de validez de la justificación correspondiente al Convenio de Colaboración entre la A.C. Interpeñas y el Ayuntamiento de Teruel durante el año 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la entidad Asociación Cultural Interpeñas Teruel, entendiendo correctamente justificado el importe total de la subvención.

Segundo.- Ordenar el pago final, con cargo a la aplicación presupuestaria 3381.48901 del presupuesto municipal 2023, del importe de 60.000,00 euros, según la liquidación obrante en el expediente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Departamento de Fiestas, Intervención Municipal y Tesorería.